

Quito, 20 de Marzo de 2017

A los señores Accionistas de
GRUN EARTH INTERNATIONAL SOLUTIONS C. A.
Ciudad.-

Presento mi informe como Comisario de la Compañía, respecto al Ejercicio Fiscal de 2017, en cumplimiento de la Ley y la Resolución 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías (Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992).

En mi opinión, los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de accionistas, en su gestión durante el ejercicio económico analizado.

La correspondencia, los libros de actas de Junta General de Accionistas, el libro de acciones, los comprobantes y libros de contabilidad se han llevado y se conservan de conformidad con las disposiciones legales pertinentes. Además la custodia y conservación de los bienes de la compañía son los correctos.

Debo manifestar que la compañía presenta sus Estados Financieros aplicando las normas NIF, y así cumpliendo con lo ordenado por la Superintendencia de Compañías, Valores Y Seguros.

He revisado los balances de Estados Financieros de la compañía por el ejercicio 2016, y puedo certificar que se han cumplido con las obligaciones con los diferentes organismos de control.

He sido convocado oportunamente a las Juntas de Accionistas.

En su primer año de existencia de GRUN EARTH INTERNATIONAL SOLUTIONS C. A., no ha habido razón para vigilar las operaciones de la compañía.

En cuanto a cuestiones laborales, la empresa no ha tenido conflictos, ya que todos los procedimientos laborales que se aplican son estrictamente apegados a las leyes Ecuatorianas vigentes.

En su primer año de labores la compañía está implementando su sistema de Control Interno.

En mi opinión las cifras presentadas en los Estados Financieros corresponden a las registradas en la Contabilidad y están de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Es todo cuanto puedo informar a los accionistas.

Atentamente



ING. CRISTIAN CAPELO
COMISARIO PRINCIPAL